



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 3210/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3502/2022, caratulado: "TONI LUIS ERNESTO (20243774) S/ ROTURA DE VIDRIO EN VEHÍCULO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/3 obra nota suscripta por el Señor Luis Ernesto TONI, DNI Nº 20.243.774, mediante la cual reclama la reposición del vidrio de la ventana trasera lado izquierdo de su vehículo Marca Volkswagen, Modelo Golf, Dominio AZK 583, que según relata se encontraba estacionado frente a la Escuela Secundaria Nº 5 "Soldado Carlos Mosto" en el horario de la mañana donde trabaja como docente, y pudo haberse roto producto del impacto de una piedra despedida en ocasión en que personal municipal se encontraba realizando tareas de desmalezamiento.

Que el Señor TONI acompaña UNA (1) foto blanco y negro de la ventana rota, copias de Documento Nacional de Identidad y Cédula de Identificación de Vehículos, constancia de CUIT/CUIL y Presupuesto extendido por Taller de Mecánica Ligera del Señor Juan Carlos MARTÍNEZ por la reposición de vidrio trasero izquierdo.

Que el Director de Educación Popular, Licenciado Sergio F. GONZÁLEZ informa que el hecho sucedido responde a lo indicado por el Señor TONI, cuando personal de su área prestaba servicio de corte de pasto con motoguadaña en la Escuela Secundaria Nº 5 "Soldado Carlos Mosto", sobre calle Zubiaur, vereda oeste.

Que a fs. 13 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 14.962, de fecha 06/09/2022 por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** PÁGUESE al Señor Luis Ernesto TONI, CUIT Nº 20-20243774-6, domiciliado en calle Juan Lavalle Nº 374 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), por los daños ocasionados en el vidrio de ventana trasera lado izquierdo de su vehículo Marca Volkswagen, Modelo Golf, Dominio AZK 583, conforme a los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por el Señor TONI en las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DREPOP - Dirección de Educación Popular - Unidad Ejecutora: 65 - C.E. Dirección de Educación Popular - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.01.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*